Contratación Directa Nº 01/2014
"Adquisición de Aire Acondicionado Portátil"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***Abog. Omar Araya****, Asesor Jurídico; el* ***Lic. Jorge Peña****, Asesor y el* ***Sr. Lorenzo Martínez****, Jefe de la Sección de Mantenimiento y Reparación de Edificios, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, conten idas en la Carta de Invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 23 de enero del 2014, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	Precio Total
1	RUNX COMERCIAL (unipersonal)	15.798.000.-
2	SANTA CLARA (unipersonal)	16.800.000.-
3	BBO S.A.	10.044.000.-
4	SAINT PATRICK S.R.L.	16.800.000.-
5	CS COMERCIAL (unipersonal)	16.200.000.-
6	BIOS INFORMATICA (unipersonal)	11.700.000.-

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	RUNX COMERCIAL (unipersonal)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SANTA CLARA (unipersonal)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	BBO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lorenzo Martínez
Jefe Secc. Mantenimiento y Reparación de Edificios
Ministerio de la Defensa Pública

4	*SAINT PATRICK S.R.L.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5	*CS COMERCIAL (unipersonal)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6	*BIOS INFORMATICA (unipersonal)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente resulta que las firmas RUNX COMERCIAL, SANTA CLARA, BBO S.A., SAINT PATRICK S.R.L., CS COMERCIAL, BIOS INFORMATICA cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales solicitado en la Carta de Invitación.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal (Según Corresponda a las Sociedades o firmas unipersonales):*** *Se verifica el cumplimiento de la oferta más baja de los demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral III del Anexo E), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS (sociedades)	***Runx comercial***	***Santa clara***	***Cs comercial***	***Bbo s.a.***	***Saint patrick s.r.l.***	***Bios informatica***
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*	*Cumple*	*No aplica*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Lorenzo Martínez
Jefe Secc. Mantenimiento y Reparación de Edificios
Ministerio de la Defensa Pública

Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010						
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta; o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No aplica*	*No aplica*	*No Aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por la firma RUNX COMERCIAL,CS COMERCIAL, SANTA CLARA, BBO S.A., SAINT PATRICK S.R.L. y BIOS INFORMATICA cumple con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

En fecha 5 de febrero del presente año se remite notificación a todos los oferentes para que remitan el Catalogo del bien ofertado.

Las firmas SANTA CLARA y RUNX COMERCIAL fueron las únicas empresas que no presentaron dicho documento, por tal motivo las firmas quedan descalificadas.

Una vez verificadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados constatamos que las firmas BIOS INFORMATICA y BBO LOGISTIC S.A. no cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo C, principalmente con el botón de bloqueo, por tal motivo estas firmas quedan descalificadas.

Las firmas SAINT PATRICK S.R.L. y CS COMERCIAL cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***CS COMERCIAL*** *posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Lorenzo Martínez
Jefe Secc. Mantenimiento y Reparación de Edificios
Ministerio de la Defensa Pública

Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda la adjudicación a la firma ***CS COMERCIAL*** *por el total de Gs. 16.200.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos mil).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Omar Araya
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Peña
Asesor

Sr. Lorenzo Martínez
Jefe de la Sección de Mantenimiento
y Reparación de Edificios